



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000404/2022

LUJÁN, 14 de julio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 109/22, relacionada con la adquisición de medios de cultivo para el Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ:318/22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (3) ofertas.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de las Ofertas y ha emitido opinión al respecto.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la CD N.° 109/22 convocada para la adquisición de medios de cultivo para el Laboratorio Central de esta Universidad, que tramita por Expediente N° 404/2022.

ARTÍCULO 2° ADJUDICAR a la firma: Química Fénix S.A., los renglones 8, 13, 14, 15, 16, 18, 19 Y 20 de la Contratación Directa N° 109/22, por un importe total de PESOS CIENTO CATORCE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 53/100 (\$ 114.118,53) equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 90/100 (USD 862,90).

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Bioartis S.R.L., los renglones 2, 4, 11, 17 y 21 de la Contratación Directa N° 109/22, por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 82/100 (\$ 147.428,82)



*Secretaría de Administración*

EXP-LUJ:0000404/2022

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR a la firma: Carlos Hugo Malmsten, los renglones 1, 7, 10 Y 12 de la Contratación Directa N° 109/22, por un importe total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 89.954.-).

ARTÍCULO 5°.- DECLARAR desierto los renglones 3, 6 y 9 de la Contratación Directa N° 109/22.

ARTÍCULO 6°.- DECLARAR inconveniente en cuanto a costos se refiere al renglón 5 de la Contratación Directa N° 109/22.

ARTÍCULO 7°.-DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a Claudia Ojeda, Belén Cufre y Gustavo Cifuentes.

ARTÍCULO 8°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Económico Financiera a liquidar en más o en menos acorde a la variación de la moneda de cotización.

ARTÍCULO 9°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000404/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 417 - 22